

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10482 *HDI-GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HDI HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA) SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), y el artículo 72.1 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que el accionista único de HDI-Gerling Industrie Versicherung AG (la "Sociedad Absorbente") y el Accionista Único de HDI Hannover International (España) Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), acordaron en fecha 26 de junio de 2013, aprobar la fusión transfronteriza de las citadas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida de nacionalidad española por la Sociedad Absorbente de nacionalidad alemana, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, extinción de su personalidad jurídica y transmisión de su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y los asignará simultáneamente a su sucursal en España.

Desde el momento en que la fusión surta efectos, la actividad aseguradora desarrollada por la Sociedad Absorbida comenzará a ser desempeñada por la Sociedad Absorbente a través de su sucursal en España.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercerlos acreedores en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, así como los derechos que pueden ejercer los acreedores de conformidad con lo previsto en el artículo 122 (a) 2 y 22 de la Ley alemana de Transformación (Umwandlungsgesetz).

Para el ejercicio de los derechos referidos, y la obtención gratuita de información sobre sus condiciones, las comunicaciones deberán remitirse al domicilio social de las entidades participantes en la fusión, es decir, respecto de la Sociedad Absorbida a la Calle Luchana, número 23, Madrid (España), y respecto de la Sociedad Absorbente a HDI-Platz 1, 30659 Hannover (Alemania).

Madrid, 26 de junio de 2013.- D. José Luis Maestro Martínez, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida. D. Jens Wohlthat y D. Ulrich Wollschläger, miembros del Consejo de Administración (Vorstand) de la Sociedad Absorbente.

ID: A130041861-1

cve: BORME-C-2013-10482